



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de AMCOVIT LTDA contra INDIVA DESING S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01346-00**².

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 4 de noviembre de la presente anualidad, obrante a folio 15 de este cuaderno digital, mediante el cual se tuvo por notificado a la sociedad demandada conforme los presupuestos del artículo 291 del C.G. del P., razón por la que se le indicó a la parte actora proceder conforme lo dispuesto en el canon 292 ibidem.

Lo anterior si en cuenta se tiene que aportó a folio 10 el trámite de notificación correspondiente al art. 291 del C.G. del P., más no conforme el Decreto 806 de 2020, así pues, se memora a la parte que las notificaciones previstas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso contienen exigencias diferentes a la normada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese (2),

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 137 **hoy** 3 de diciembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce199ac3c76e35dc386a43262a416d678d1b64deceaedc325cace5e55c8c26d9**

Documento generado en 30/11/2021 05:33:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>